

Acuerdo Multipartes UE-Colombia y Perú

Desarrollo – Medioambiente y Derechos Humanos en Colombia

Audiencia INTA – 29 de febrero de 2012

Dentro del proceso de debate en el Parlamento Europeo sobre el Acuerdo Multipartes UE-Colombia y Perú, la Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia (OIDHACO), plataforma que agrupa a más de 30 organizaciones europeas, quisiera aportar los elementos siguientes con respecto a la situación en Colombia:

Pobreza y desigualdad

Colombia es el 3er país más desigual del mundoⁱ con 37,2% (50,3% en zonas rurales) de la población en situación de pobreza y 16% en extrema pobreza (27,6% de la población vive con menos de 2 USD por día)ⁱⁱ. Ello a pesar de que entre 2005 y 2008 la inversión directa extranjera haya sido multiplicada por tresⁱⁱⁱ.

En Colombia y Perú los impuestos a las importaciones para los productos europeos son superiores que los de la UE. Así que el Acuerdo exige a estos países un tremendo esfuerzo en cuanto a la reducción de los aranceles. Como consecuencia de ello, los gobiernos verán una gran disminución en unos ingresos fiscales que, de otro modo, podrían destinar a gastos sociales^{iv}.

El Acuerdo también fomenta la privatización de los servicios, lo cual puede llevar, entre otros, a la privatización del agua. Cuando se sabe por experiencias previas que la privatización del agua lleva casi sistemáticamente a un aumento de los precios, y por lo tanto a una reducción del acceso de los individuos al agua^v.

Otro de los problemas que podría verse con el Acuerdo es con respecto a los medicamentos. Como lo ha destacado el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, **«Es evidente que el Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) y los acuerdos de libre comercio han afectado negativamente los precios y la disponibilidad de los medicamentos y han creado dificultades a los países para cumplir su obligación de respetar, proteger y realizar el derecho a la salud»^{vi}.**

Se teme por lo tanto que el Acuerdo profundice aun más la desigualdad y la situación de pobreza.

Derechos Laborales y violencia sindical

Colombia sigue siendo el país más peligroso del mundo para los sindicalistas: 49 sindicalistas fueron asesinados en el 2010 (de un total de 90 sindicalistas asesinados en el mundo), y 29 en el 2011. Y **desde inicios de 2012, al menos 5 sindicalistas han sido asesinados^{vii}**. La impunidad de la violencia contra sindicalistas es generalizada: Colombia ha obtenido condenas en menos del 10 por ciento de los más de 2.900 asesinatos de sindicalistas informados por la ENS desde 1986^{viii}. Si bien el número de sindicalistas asesinados en 2011 es menor que en los años anteriores los sindicalistas siguen siendo víctimas de numerosos ataques y reciben amenazas de muerte en números alarmantes.

Como consecuencia de ello, el número de personas afiliadas a sindicatos en Colombia está muy bajo: sólo el 4% de los trabajadores colombianos, o sea alrededor de 600 000 trabajadores, están actualmente afiliados. Unos 400 000 trabajadores salieron de los sindicatos a lo largo de los 8 últimos años^{ix}. **Esto contribuye a crear un ambiente propicio a las violaciones a los derechos laborales.**

Y si bien el Plan de Acción Laboral (PAL) del 7 de abril de 2011 firmado con el gobierno de Estados Unidos en el marco de la ratificación del TLC Colombia-Estados Unidos prevé medidas para la protección de los derechos laborales, en particular la prohibición de las **“cooperativas” de trabajo** (Cooperativas de Trabajo Asociado – CTA) y otros modelos afectando los derechos laborales así como el uso de agencias de trabajo temporal para eludir los derechos laborales, **estas prácticas continúan, bajo diferentes nombres^x**. Según la ENS, la falta de sanciones para el uso de formas de intermediación que no sean las CTA “ha posibilitado que en varios sectores los empresarios cambien las CTA por las llamadas Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS), por contratos sindicales y por empresas de servicios temporales”^{xi}. Estos modelos permiten a las empresas subcontratar trabajadores a través de terceros saltándose de esta manera las leyes laborales de contratación y prestación de servicios, y negando a los trabajadores el derecho a la negociación colectiva^{xii}.

En este contexto, resulta preocupante que el Acuerdo, contrariamente al actual sistema SGP Plus, no requiera la ratificación e implementación de las normas laborales fundamentales de la OIT. Así, **existe un riesgo de que las empresas europeas se beneficien de forma directa o indirecta de estas violaciones**. Una consecuencia de ello es que, aun en caso de que el Acuerdo fomente el empleo en algunos sectores, no ayudará a la mejora de las condiciones de los trabajadores, como lo señaló el Estudio de impacto para el sector de la minería^{xiii}. Esto se añade a los impactos negativos que el Acuerdo podría tener en términos de empleo para algunos sectores, en particular los pequeños productores agrícolas, como es el caso para el sector lácteo tal como mencionado en este brief más adelante.

Dos ejemplos recientes de vulneración de los derechos laborales

Los trabajadores de la empresa Pacific Rubiales, la compañía de petróleo privada más grande de Colombia, llamaron a huelga en tres diferentes ocasiones desde julio de 2011 para demandar mejores condiciones laborales. En noviembre, Pacific Rubiales utilizó al ejército colombiano y la policía para físicamente retirar a miles de trabajadores. Cuando finalmente se permitió el retorno de los trabajadores, fueron forzados a atravesar varios puntos de revisión en las vías públicas que llevan al campo de petróleo. La seguridad privada de Pacific Rubiales solo permitió el ingreso a los trabajadores afiliados a la Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional y de Servicios Públicos Domiciliarios (UTEN), sindicato creado por la propia empresa frente a las protestas. A finales de 2011, los trabajadores estimaban que de los 5,000 que originalmente pertenecían al USO en julio solo quedaban 800. Mientras tanto, la membresía de UTEN ha reportado un aumento a 2.000^{xiv}.

El 23 de junio de 2011 la empresa CEPOLSA, filial colombiana de la empresa multinacional española del sector petrolero, CEPESA, suspendió el contrato con la compañía contratista JM. SA, encargada de la prestación de construcción de obras civiles, eléctricas, mecánicas y de instrumentalización de líneas en el bloque Caracara en puerto Gaitán departamento del Meta. Esto se dio luego de que el 20 de junio más de 1100 trabajadores al servicio de la empresa Montajes JM se declararon en Asamblea Permanente para exigir el respeto a sus derechos que estaban siendo violados. Tal y como lo denunció la Unión sindical obrera de la industria del petróleo (USO), la suspensión de los contratos "es una práctica recurrente en el sector que cuando los trabajadores al servicio de empresas contratistas reclaman sus derechos las empresas contratantes"^{xv}.

Las violaciones por las cuales los trabajadores se movilizaron incluyen, entre otros, la violación de la jornada máxima de trabajo (hasta 18 horas diarias y 40 días sin descanso); el no pago de salarios a trabajadores en periodo de prueba; la no afiliación a la seguridad social. La empresa CEPOLSA se negó a participar a la mesa de negociación instalada el 29 de junio y en la cual estaban representados los sindicatos, la empresa contratista y el gobierno nacional.

Medioambiente

El Acuerdo resultará en un aumento de la exportación de materias primas (en particular el azúcar y las frutas -bananos principalmente-), en especial para la producción de agrocombustibles (caña de azúcar y palma aceitera), y el desarrollo de las industrias extractivas. Tal y como fue señalado por la Evaluación del Impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los Países Andinos, comisionada por la UE, esto **podría llevar a un incremento de la presión sobre el medioambiente, las tierras y el agua, a una mayor deforestación, y a un aumento de la contaminación (en particular del agua)** por estas distintas actividades^{xvi}.

La deforestación ya alcanza niveles alarmantes. El gobierno colombiano alertó recientemente que la deforestación está avanzando a un promedio anual de 238.000 hectáreas (mediciones entre el 2005 y el 2010), mientras según expertos "Son no menos de 470 mil hectáreas de bosques talados al año, un ritmo de destrucción que podría arrasar la cobertura boscosa total del país en menos de 146 años"^{xvii}.

En la actualidad la UE depende en un 50% de la importación de materias primas para cubrir sus necesidades energéticas y podría alcanzar un 65 % en el 2030^{xviii}. Colombia presenta condiciones climáticas muy favorables para la producción de materias primas, como la caña de azúcar y la palma aceitera, y el gobierno está fomentando la producción de estas materias, que ya ha crecido en forma significativa a lo largo de los últimos años^{xix}.

Y si bien por primera vez en este tipo de acuerdos está incluido un título de comercio y desarrollo sostenible, éste no abarca los estándares internacionales en materia de derechos humanos, **excluye explícitamente la aplicación del mecanismo de solución de controversias** con lo cual se desdibuja su carácter coercitivo; y establece que las normas contenidas en este título no podrán ser utilizadas como una restricción encubierta al comercio o la inversión. Tiene por lo tanto un impacto muy limitado.

El Quimbo: potenciales impactos enormes sobre el medioambiente y los derechos sociales y represión violenta frente a las protestas

El día martes 14 de febrero de 2012, los pescadores artesanales, las organizaciones y personas que se encuentran en movilización permanente contra el proyecto de construcción de la hidroeléctrica El Quimbo en el departamento del Huila, Sur de Colombia, fueron desalojados violentamente por el Escuadrón Móvil Anti Disturbios –ESMAD-, en un operativo conjunto con la Policía y el Ejército^{xx}. Tres personas resultaron heridas de gravedad, entre ellas el señor Luis Carlos Trujillo, quien perdió un ojo.

La construcción de la hidroeléctrica, iniciada en el 2011 y cuya entrega se prevé para el 2014, genera serias preocupaciones ya que la obra ocupará un área de 8.500 hectáreas^{xxi}, e implicaría la inundación de 7.400 hectáreas, a lo largo de 53 kilómetros^{xxii} y el desalojo de " 456 familias, compuestas por 1.755 personas, que tienen sus predios en la zona en la que se edificará el proyecto. De este número de habitantes, 349 desarrollan actividades productivas agropecuarias en el área donde se asentará la hidroeléctrica"^{xxiii}. También provocaría deforestación y dificultaría el acceso a agua potable para los habitantes de la zona^{xxiv}.

El proyecto está a cargo de la empresa colombiana Emgesa, filial de las transnacionales Endesa (España) y Enel (Italia)^{xxv}.

Derecho a la alimentación.

Como lo destacó el actual Relator especial de las Naciones Unidas para el derecho a la alimentación, **"mientras la UE anuncia su intención de contribuir a alimentar al mundo, su política de agrocombustibles podría dificultar la posibilidad para las comunidades de los países en desarrollo de alimentarse a ellos mismos, ya que su derecho a la alimentación compite con los de los consumidores en los países ricos"**^{xxvi}. En este contexto, **al estimular los Acuerdos la expansión de los agrocombustibles y la**

inversión europea directa en el sector, la UE corre el riesgo de comprometer su responsabilidad ante tales violaciones y participar en el incremento de las mismas.

Por otro lado, **la liberalización del comercio podría tener un impacto negativo para los pequeños productores agrícolas.** Un estudio señala que el 15,2% del área cosechada y el 7,2% de la producción agrícola campesina estarían en riesgo por las importaciones fuertemente subsidiadas de la Unión Europea^{xxxvii}. **El impacto sería particularmente fuerte para el sector lácteo,** debido a los altos subsidios de la UE a sus productores. La Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN, 2010) ha advertido al Gobierno de su país que, con la firma del Acuerdo, unos 400.000 pequeños productores corren riesgo de bancarrota por la inundación del mercado con leche europea^{xxxviii}. Esto sigue siendo válido a pesar de que se haya acordado que la liberalización sea gradual, sobre 15 años^{xxxix}.

Tierras

Colombia es uno de los países con más desplazados internos en el mundo, con entre 3,3 y 5,5 millones de desplazados internos, incluidos 89 750 desplazados adicionales en el primer semestre de 2011^{xxx} y entre 2007 y marzo 2010 han sido asesinados 1.499 personas desplazadas^{xxxi}. **La magnitud de la crisis del despojo de la tierra en Colombia ha alcanzado entre 6,8 y 10 millones de hectáreas**^{xxxii}. Los actores armados ilegales del conflicto interno - guerrillas y paramilitares- se han apoderado de tierras estableciendo sus zonas de influencia política y económica, lo cual ha contribuido considerablemente a la concentración de la tierra, que facilita las actividades extractivas y de agroindustria, y la implementación de megaproyectos. Existen, entre otros, fuertes vínculos entre la siembra de monocultivos y el despojo de tierras mediante la acción de grupos paramilitares, particularmente fuertes en el caso de las tierras sobre las cuales se cultiva palma aceitera, destinada a la producción de agrocombustibles, y al cual el Estudio de impacto hizo referencia^{xxxiii}. Por ejemplo, en las tierras de las poblaciones afrodescendientes, *“en Curvaradó, municipio del departamento de Chocó, al este del país, por acciones de los grupos paramilitares las comunidades han perdido 29.000 hectáreas de las cuales, 7.000 están sembradas de palma africana”*^{xxxiv}.

Como lo recordó el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU al examinar Colombia, ***“la política de fomento de los productos agrícolas de exportación, como los agrocombustibles, puede privar a los agricultores de la posibilidad de cultivar sus tierras”.***

Y aunque el gobierno a través de la nueva **Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia** (Ley 1448 del 10 de junio de 2011) anuncia que reconocerá la titularidad legal de la tierra a las víctimas del desplazamiento forzado que reclaman la restitución de sus tierras, **esta ley contiene muchas limitaciones, y de no ser implementada imparcial e independientemente, podría,** como lo destacó la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en su informe del 31 de enero de 2012, **más bien “tener un efecto revictimizador” y “convertirse en un instrumento de legalización del despojo, en lugar de proporcionar justicia a las víctimas”**^{xxxv}. De extrema preocupación es la falta de seguridad para las personas que lideran la restitución de las tierras despojadas: **en el año 2011 fueron asesinadas 28 personas vinculadas a procesos de restitución de tierras.**

El Acuerdo, al incrementar la presión sobre la tierra, podría provocar un mayor desplazamiento aun, lo cual resulta extremadamente preocupante. El Estudio de Impacto advierte: *“las poblaciones que viven en las regiones orientales del Vaupés, Guainía, Vichada, Meta, Arauca, Casanare y Guaviare, donde la producción de caña de azúcar aumentaría, serían particularmente obligados a desplazarse”*^{xxxvi}.

Existen graves temores que la usurpación violenta en Colombia de millones de hectáreas de tierras por vía de violaciones a los derechos humanos podría ser legalizada a través de las inversiones internacionales. Esto podría conllevar a una situación en que intereses económicos europeos se beneficien de violaciones a los derechos humanos del pasado, presente o futuro debido al usufructo de tierras y otros bienes despojados o por despojar a través de violaciones a los derechos humanos, como forma de abrir paso a proyectos agro-industriales u otro tipo que se beneficiarían de las nuevas oportunidades de exportación a la UE^{xxxvii}.

Entre enero y octubre de 2011, 109 personas indígenas han sido asesinadas^{xxxix}. Y por lo menos 35 pueblos indígenas se encuentran en peligro de extinción. Los pueblos indígenas son víctimas de ataques de parte de los distintos actores del conflicto armado, que ejercen presión sobre sus territorios. Así, los pueblos indígenas son 3,4% de la población en Colombia, sin embargo forman por lo menos el 10% de la población desplazada. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha expresado su preocupación por esta situación en reiteradas ocasiones, en particular en casos de asesinatos de líderes indígenas asesinados que beneficiaban de medidas cautelares otorgadas por la CIDH^{xl}. También sufren de pobreza y vulneración de sus derechos económicos, sociales y culturales. Según la ONIC, el 75% de los niños indígenas padecen de desnutrición.

Gay McDougall, la Experta Independiente sobre Cuestiones de las Minorías, en su informe de visita a Colombia, del 25 de enero 2011, resalta **la pobreza extrema en la que viven los afro Colombianos**, con el 80% de la población sin sus necesidades básicas satisfechas y con tasas de mortalidad infantil y materna que doblan las nacionales, y **las permanentes infracciones al derecho humanitario cometidas por las partes del conflicto armado y las acciones de grupos paramilitares que todavía buscan desplazar a las comunidades y usurpar sus tierras**. La Experta también llama la atención sobre la violencia desproporcionada contra la población afrodescendiente, reflejada en los numerosos asesinatos de líderes y mujeres, y en los más de un millón de afrodescendientes que han sido desplazados de sus tierras, más del 12% del total de la población afrocolombiana. La situación de pobreza afecta a las comunidades afrodescendientes asentadas en territorios de inmensa riqueza minera, agrícola y forestal, y a aquellas que habitan lugares donde se desarrollan megaproyectos de infraestructura.

La presión ejercida por las empresas que quieren implementar megaproyectos económicos en sus territorios aumenta la vulnerabilidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes. **El Acuerdo Comercial entre la UE y Colombia contribuye al impulso del desarrollo de la agro-industria y de la industria extractiva, provocando más presión y serios impactos sobre los territorios indígenas y afrodescendientes y sus pueblos, que no han sido consultados al respecto.**

Situación general de derechos humanos

Colombia sigue enfrentándose con una situación humana y humanitaria dramática en la cual continúan registrándose violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH). En su expresión armada, el conflicto engloba complejos intereses que enfrentan a guerrillas (FARC y ELN), paramilitares y fuerzas militares del Estado. **A pesar de su supuesta “desmovilización”, los grupos paramilitares o “nuevos grupos armados ilegales” siguen actuando, con los mismos métodos que antes y siguen relacionados con los paramilitares “desmovilizados”, motivo por el cual la UE expresó su preocupación mediante una declaración de la Presidencia el 19 de mayo de 2008^{xli}. Tal y como ha sido reconocido por la OACNUDH en su informe de enero de 2012, “el 53% de los mandos de estos grupos capturados o muertos eran paramilitares desmovilizados” y “el número de masacres y de víctimas atribuidas a estos grupos continuó aumentando”.** Asimismo, la OACNUDH **“sigue registrando preocupantes evidencias de complicidad de algunas autoridades locales y miembros de la fuerza pública con estos grupos”^{xlii}**

Entre 2002 y 2007 se cometieron más de 1.122 ejecuciones extrajudiciales^{xliii}. El último informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (31 de enero de 2012) sobre la situación de los derechos humanos en Colombia destaca **“a pesar de la existencia de un marco jurídico garantista y de protección contra la desaparición forzada, la magnitud de este fenómeno y la impunidad que le rodea son perturbadoras”^{xliv}**. Según OACNUDH, **“a octubre (de 2011), el total acumulado de personas desaparecidas incluidas en el Registro Nacional de Desaparecidos sumaba 62.745 personas”**. Señala también que **“La práctica de las ejecuciones extrajudiciales no se ha erradicado totalmente”^{xlv}**.

En su gran mayoría, estos crímenes permanecen en la impunidad. La impunidad ha sido reforzada por la “desmovilización” de los actores armados ilegales que constituye en realidad una amnistía “de facto” para los más de 30 000 desmovilizados^{xlvi}. Las reformas en proceso de adopción sobre justicia transicional

(parte de un “marco legal para la paz”) y los intentos de ampliar el fuero militar podrían profundizar aun más la impunidad, con entre otros una amnistía para miembros de la fuerza pública, incluso en caso de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Llevan por lo tanto a un riesgo de que estos crímenes se sigan cometiendo. Violan además los estándares internacionales en materia de derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación. Las recientes declaraciones del Presidente Santos en reacción a una decisión de justicia exigiendo al Estado que pida perdón por desapariciones forzadas no dejan entrever ninguna mejora en la materia^{xlvi}.

El Acuerdo sólo incluye una cláusula de derechos humanos pero es muy genérica y no incluye ningún mecanismo de implementación, y tampoco sanciones en caso de que no se respeten los derechos humanos. A ello cabe agregar que, por la experiencia que se tiene con respecto a Acuerdos comerciales ratificados anteriormente por la UE con otros países terceros, se sabe que su implementación ha sido casi nula, incluso en casos de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos, y sólo se ha aplicado en situaciones extremas.

Además, las personas que luchan por la defensa de los derechos humanos en Colombia siguen siendo blanco de numerosos ataques, amenazas y actos de hostigamiento. **En el año 2010, 32 defensores de los derechos humanos fueron asesinados y en el primer semestre de 2011 se registró un incremento de 126% en los ataques contra defensores,** y 29 de ellos han sido asesinados en los 6 primeros meses de 2011. Las personas que se movilizan para la protección del medioambiente y aquellos que lideran procesos de restitución de tierras son particularmente blanco de estos ataques.

CONCLUSIONES

Existe un riesgo serio de que el Acuerdo Multipartes UE-Colombia Perú contribuya a la agravación de las violaciones anteriormente mencionadas. Como fue destacado en la *Evaluación del Impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los Países Andinos*, comisionada por la Unión Europea, publicada en agosto de 2009, el Acuerdo conlleva, entre otros, una serie de graves efectos negativos para los derechos de las poblaciones rurales, los derechos de los trabajadores en el sector energético, las mujeres (la feminización de la pobreza), y los pueblos indígenas y afrocolombianos. Igualmente, resalta los efectos negativos en la biodiversidad, la deforestación y una posible disminución del gasto social, a causa del tratado, en un país que padece ya de fuertes desigualdades y con una pobreza elevada.

La ratificación del Acuerdo con Colombia daría una señal de aprobación de la política del gobierno colombiano, pasando por alto las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que se dan en ese país. Sería también contraria a los compromisos del propio Parlamento Europeo en materia de derechos humanos, en particular aquellos expresados en la *Resolución sobre la dimensión exterior de la política social, la promoción de las normas laborales y sociales y la responsabilidad social de las empresas europeas* del 8 de junio de 2011 en la cual el Parlamento “*Subraya la importancia de una acción coherente en materia de protección social dentro y fuera de la Unión*” (§10) y “*Se pronuncia a favor de que la Unión se abstenga de celebrar acuerdos comerciales con países que no respeten los derechos humanos y las normas laborales fundamentales*” (§13).

Por lo tanto, frente a la falta de garantías para el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia, la continuación de la impunidad, la persistencia del conflicto armado y la grave situación de pobreza y desigualdad social, así como la falta de mecanismos en el Acuerdo que garanticen una verdadera protección de los derechos laborales, del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de los derechos humanos en general, ODHACO considera que el Parlamento Europeo no debe ratificar el Acuerdo con Colombia mientras no se den cambios significativos con respecto a estos distintos aspectos.

- ⁱ Según el índice GINI del Banco Mundial, considerando el período 2006-2010, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>
- ⁱⁱ Datos del Banco Mundial, <http://datos.bancomundial.org/tema/pobreza>
- ⁱⁱⁱ ABColombia y Peru Support Group, EU Trade agreement with Colombia and Peru, Noviembre de 2010
http://www.abcolombia.org.uk/downloads/8FE_EU_trade_agreement_with_Colombia_and_Peru.pdf
- ^{iv} TNI y otros, Es hora de que Europa ponga los valores y los derechos humanos por encima de los intereses comerciales Informe sobre políticas: Por qué no se deberían ratificar los tratados de libre comercio entre la UE y Colombia/Perú, marzo de 2011,
<http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/EU-Colombia-Peru-FTA%20Policy%20Brief-espanol.pdf>
- ^v ODHACO, ALOP, Grupo Sur, CIFCA – “Water for life or for trade?” Marzo 2012
- ^{vi} Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover. A/HRC/11/12 31 de marzo del 2009, Naciones Unidas.
- ^{vii} Sinaltrainal, Nueva Avalancha De Homicidios De Sindicalistas Colombianos, 6 de febrero de 2012,
http://www.sinaltrainal.org/index.php?option=com_content&task=view&id=2164&Itemid=48 y
http://www.sinaltrainal.org/index.php?option=com_content&task=view&id=2194&Itemid=1
- ^{viii} Human Rights Watch, Informe mundial 2012, <http://www.hrw.org/world-report-2012>
- ^{ix} Carta de WOLA, SINTRAEMCALI, CUT y Senador A. Maya a Congresistas de Estados Unidos, 24 de enero de 2012.
- ^x Ver carta de WOLA en http://www.sinaltrainal.org/index.php?option=com_content&task=view&id=2096&Itemid=48
- ^{xi} Escuela Nacional Sindical, Balance de 6 meses del Plan de Acción sobre Derechos Laborales acordado entre Obama y Santos, 6 de octubre de 2011, <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=a---;1;-;&x=20166772>
- ^{xii} http://www.wola.org/es/comentario/plan_de_accion_laboral_solo_papel_o_cambios_reales
- ^{xiii} While employment in the large-scale formal mining sector is expected to increase, the restrictions on workers’ rights will restrain any significant increase in real wages or improvement in working conditions. As noted in the preceding discussion of baseline labour conditions, a number of adult labour rights issues affect individual countries.
- ^{xiv} <http://www.usleap.org/files/WOLA%20Hill%20Letter%20December%202011.pdf>
- ^{xv} Unión sindical obrera de la industria del petróleo, Mientras sigue avanzando el proceso de ratificación del TLC UE -Colombia: persisten las violaciones a los derechos laborales y libertades sindicales en Colombia: el caso CEPOLSA,
http://www.usofrenteobrero.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2309&catid=43, 8 de julio 2011
- ^{xvi} Extractos del estudio de impacto: “Deforestation is an additional potential area of environmental pressure”. “The expansion of production and trade in agricultural and agricultural processed products that results from the proposed EU-Andean trade agreement will have potentially adverse biodiversity impacts”. “Where the proposed trade agreement facilitates further land transformation for development of biofuel feedstocks and greater infrastructural investments in biodiverse regions, it is expected that it will have a negative impact on the level of biodiversity in Colombia”. “If the expansion of commercial agriculture involves the use of GMO and intensified use of scarce natural resources (land and water), the impact of the EU-Andean trade agreement is predicted to be potentially negative for the rich biodiversity of Andean country members”
- ^{xvii} El Tiempo, La deforestación en Colombia se está convirtiendo en epidemia, 2 de diciembre de 2011, http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/ecologia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10877084.html
- ^{xviii} Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica 2007
- ^{xix} La producción de biodiésel a partir de palma de aceite fue casi duplicada entre 2009 y 2010 (pasando de 169 411 toneladas en 2009 a 337 781 en el 2010), y sigue aumentando. Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, Más, más y mucho más biocombustible,
<http://www.fedebiocombustibles.com/v2/nota-web-id-856.htm>
- ^{xx} Fundación Territorios Por Vida Digna y Censat-Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia, El Esmad desaloja protesta contra el desvío del río en El Quimbo, 14 de febrero de 2012, <http://www.redcolombia.org/index.php/regiones-mainmenu-62/sur-occidente-mainmenu-57/huila-mainmenu-61/1721-el-esmad-desaloja-protesta-contr-a-el-desvio-del-rio-en-el-quimbo>
- ^{xxi} El Espectador, Preocupaciones por la construcción de Hidroeléctrica El Quimbo, 25 de febrero de 2011,
<http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-253288-preocupaciones-construccion-de-hidroelectrica-el-quimbo>
- ^{xxii} El Espectador, La mala energía del Quimbo (I), 14 de marzo de 2009,
<http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso127337-mala-energia-del-quimbo-i>
- ^{xxiii} El Espectador, Preocupaciones por la construcción de Hidroeléctrica El Quimbo, 25 de febrero de 2011,
<http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-253288-preocupaciones-construccion-de-hidroelectrica-el-quimbo>
- ^{xxiv} El Espectador, La mala energía del Quimbo (II), 21 de marzo de 2009, <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso129588-mala-energia-del-quimbo-ii>
- ^{xxv} Presidente Santos pone la primera piedra de hidroeléctrica El Quimbo, <http://m.eltiempo.com/colombia/otraszonas/presidente-santos-pone-la-primera-piedra-de-hidroelectrica-el-quimbo/8915780>
- ^{xxvi} The Common Agricultural Policy towards 2020: The role of the European Union in supporting the realization of the right to food, Comments and Recommendations by the United Nations Special Rapporteur on the right to food, Mr. Olivier De Schutter, 17 June 2011
http://www.srfood.org/images/stories/pdf/otherdocuments/20110617_cap-reform-comment.pdf
- ^{xxvii} Las negociaciones comerciales con la Unión Europea y la economía campesina (Resumen ejecutivo), Barberi, Fernando, Garay, Luis Jorge y Catalina Barberi, Febrero de 2010, http://www.verdadabierta.com/Especiales/crisis-economia-campesina/TLCColombia-UE_Impactosobreeconomiacampesina.pdf
- ^{xxviii} TNI y otros, Es hora de que Europa ponga los valores y los derechos humanos por encima de los intereses comerciales Informe sobre políticas: Por qué no se deberían ratificar los tratados de libre comercio entre la UE y Colombia/Perú, marzo de 2011,
<http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/EU-Colombia-Peru-FTA%20Policy%20Brief-espanol.pdf>
- ^{xxix} ALOP, APRODEV y Grupo Sur, The European Union is the big cheese – EU Trade agreements with Latin America, Julio de 2010
- ^{xxx} CODHES, Codhes Informa, Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, De la seguridad a la prosperidad democrática en medio del conflicto, Número 78, Bogotá, Quito, 19 de septiembre de 2011,
<http://www.codhes.org/images/stories/pdf/codhes%20informa%20resumen%20ejecutivo%20bolet%C3%ADn%20no%2078.pdf>

-
- ^{xxxix} Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 3 de febrero de 2011, A/HRC/16/22, <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/imprimir.php3?texto=po133.txt>
- ^{xxxix} Según cifras de Acción Social – proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada del 2005 son 6,8 millones de hectáreas; y son 10 millones según el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE - Catastro alternativo, estrategia contra la impunidad herramienta para la reparación integral, 2007) in Área de Memoria Histórica, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Línea de Investigación Tierra y Conflicto, *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual*, julio de 2009, http://memoriahistorica-cnrr.org.co/archivos/arc_docum/despojo_tierras_baja.pdf
- ^{xxxix} In certain situations, increased biofuel production could result in social unrest. Colombia in particular has been heavily criticised for violent attacks on peasants and agricultural trade unionists by paramilitaries freeing up land for palm oil plantations.
- ^{xxxix} Informe Alternativo al Quinto Informe del Estado Colombiano ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Junio 2010.
- ^{xxxix} Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012
- ^{xxxix} EU-Andean Trade Sustainability Impact Assessment, Final report, October 2009, www.trade.ec.europa.eu/doclib/html/146014.htm
- ^{xxxix} Comercio a cualquier precio
- ^{xxxix} Para más información ver fichas de Oidhaco sobre Pueblos indígenas y el Pueblo afro-colombiano.
- ^{xxxix} Ver entrevista a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) <http://www.contagioradio.com/otra-mirada/onic-denuncia-que-109-indigenas-han-sido-asesinados-en-2011>
- ^{xl} Como por ejemplo los asesinatos a fines de 2011 de Luis Ever Casamachín Yule, líder del pueblo indígena Nasa (<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2011/125.asp>) y Armando Guanga Nastacuas, líder del pueblo indígena Awa (<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2011/132.asp>)
- ^{xli} <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PESC/08/64&format=HTML&aged=1&language=ES&guiLanguage=en>
- ^{xlii} Informe OACNUDH, 31 de enero de 2012, prec.
- ^{xliii} Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos – “Ejecuciones Extrajudiciales: Realidad Inocultable 2007 – 2008”.
- ^{xliiv} Informe OACNUDH, 31 de enero de 2012.
- ^{xlv} Ibid.
- ^{xlvi} Sólo 136 casos han sido enviados a la justicia, de los más de 50 000 crímenes confesados. Sólo 4 personas han sido condenadas hasta la fecha.
- ^{xlvii} Ver CCEEU - El perdón se le debe pedir a las víctimas, no a los victimarios, 6 de febrero de 2011, <http://www.oidhaco.org/?art=1156&title=CCEEU - El perdón se le debe pedir a las víctimas, no a los victimarios&lang=es>